



**ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO 2018-2021 DEL LUNES 15 DE JULIO
DE 2019. -----**

----- En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 11:52 (once horas con cincuenta y dos minutos) del día lunes 15 de julio de 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los **CC. José Donald Ricardo Zúñiga**, Presidente Municipal, **Esther Negrete Álvarez**, Síndica Municipal, **Prof. Jaime Ramos García**, Regidor, **Licda. Elba de la Vega Pascual**, Regidora, **Lic. Urbano Carpio Rincón**, Regidor, **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, Regidora, **TA. Lucía Valencia Salazar** Regidora, **TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, Regidor, **Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio**, Regidora, **M. Arq. Omar Edel González Montes**, Regidor; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del municipio donde se actúa, con el objeto de celebrar la décima octava sesión ordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: -----

ORDEN DEL DÍA

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Dispensa a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión décima séptima ordinaria del 20 de junio del año 2019, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional;
- V.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, relativo a las ampliaciones y reducciones del PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2019 correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal (Ramo 33) por la cantidad de \$111,186.43 (Ciento once mil ciento ochenta y seis pesos 43/100 M.N.), así como ampliar las metas con la coinversión Federal por parte de la Comisión Federal de Electricidad por la cantidad de \$ 47,651.33 (Cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y un pesos 33/100 M.N.), y la ampliación del presupuesto de ingresos y de egresos del Recurso Federal del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2019 (PROAGUA) Apartado Urbano de la Comisión Nacional del Agua por la cantidad de \$4,268,744.80 (Cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 M.N.);
- VI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación de la Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de junio del año 2019;
- VII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación de la Cuenta Pública Semestral correspondiente a los meses de enero a junio del presente año;
- VIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación del cuadro que contiene la redistribución presupuestaria de Egresos del Gasto Ordinario para realizar en Junio 2019 por la cantidad de \$ 130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.);

IX. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la aprobación de los asientos contables para realizar correcciones y cancelaciones de los saldos de las cuentas;

X. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, relativo la baja definitiva del inventario del H. Ayuntamiento de diversos bienes muebles de 5 áreas de la administración municipal;

XI. Propuesta y aprobación en su caso, de la autorización para efectos de que se suscriba con diversas instituciones el convenio para establecer los mecanismos de colaboración, para que se realicen acciones que permitan prevenir, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos del personal jornalero agrícola, incluyendo niñas, niños y adolescentes, así como erradicar la trata de personas en los centros de trabajos agrícolas del Estado de Colima;

XII. Asuntos Generales; y

XIII. Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, verificó el quórum legal dando cuenta de la presencia de los 10 (diez) integrantes del Cabildo, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, declaró instalada la Sesión Ordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. - - - - -

- - - - Para el desarrollo del **punto tercero** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal C. José Donald Ricardo Zúñiga**, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración motivo la siguiente participación: - - - - -

1) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes** realizó el cuestionamiento del porqué sigue sin ponerse a consideración el tema de desarrollo urbano de incorporación municipal de Nogueras que quedó pendiente desde hace 2 sesiones de Cabildo, contestando al mismo el Presidente Municipal. - - - - -

- - - - Al no haber más participaciones el orden del día en votación económica fue aprobado por **UNANIMIDAD**; realizándose la declaratoria correspondiente. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto cuarto** del orden del día, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, solicitó la dispensa a la lectura y aprobación del acta de la sesión décima séptima ordinaria del 20 de junio del año 2019, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional; petición que fue aprobada por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto quinto** del orden del día, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 19:45 p.m. horas del día 19 de junio del 2019, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **LICDA. NORMA ARACELI CARRILLO ASCENCIO, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la **COMISIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos

para dictaminar lo relativo a las ampliaciones y reducciones del **PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2019** correspondiente al **Fondo de Infraestructura Social Municipal (Ramo 33)** por la cantidad de **\$111,186.43 (Ciento once mil ciento ochenta y seis pesos 43/100 M.N.)**, así como ampliar las metas con la coinversión Federal por parte de la **Comisión Federal de Electricidad** por la cantidad de **\$ 47,651.33 (Cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y un pesos 33/100 M.N.)**, y la ampliación del presupuesto de ingresos y de egresos del Recurso Federal del **Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2019 (PROAGUA) Apartado Urbano de la Comisión Nacional del Agua** por la cantidad de **\$ 4,268,744.80 (Cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)** los cuales ya fueron autorizados en la sesión ordinaria de cabildo número 15/2019 de fecha 23 de Mayo del presente, conformando una inversión federal total de **\$ 4,316,396.13 (Cuatro millones trescientos dieciséis mil trescientos noventa y seis pesos 13/100 m.n.)** resultando un total de nuestro **POA POR LA CANTIDAD DE \$ 22,529,654.13 (Dos millones quinientos veintinueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 13/100 M.N.)** Para lo cual se anexa el cuadro por rubro de obra y monto de las mismas.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por el **ARQ. RAMON CHAVEZ ARELLANO**, en su carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Comala, mediante oficios número DOPDU-244/2019 de fecha 19 de JUNIO del 2019, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio **037/2019** y fecha 19 de JUNIO 2019, recibida en regidores el 19 de JUNIO de este mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Planeación y Desarrollo Social, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de Planeación y Desarrollo Social, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud de Obras Publicas es viable por esta comisión ya que se realizó un recorrido por todo el municipio de Comala y habiendo detectados las necesidades prioritarias de las personas en cada rincón del municipio, se Anexo proyectos de obras el cual fue enviado por el director de obras públicas, dicha obra se tendrá que realizar por este año 2019 y se notifica al **Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano ARQ. RAMON CHAVEZ ARELLANO**, para que dé seguimiento a este tema de realización de la obras, también se hagan todos los trámites administrativos y financieros conforme marca la Ley. Se anexa copia de la solicitud de esté dictamen; solicita la Comisión de Planeación y Desarrollo Social los documentos que fundamenten los proyecto de obras a realizar ya que dicho documento debe de tener un expediente completo para su auditoria.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente **aprobar la modificación de ampliación y reducción del PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2019** tema discutido en el cuadro presentado por el director, para lo cual se pide y se anexa una copia del cuadro para fundamentar los procesos. Así como la ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de los Recursos Federales del **Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2019 (PROAGUA) Apartado Urbano de la Comisión Nacional del Agua**, por la cantidad de **\$ 4'268,744.80 (Cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)**.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Planeación Desarrollo Social, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Planeación Y Desarrollo Social Municipal autorizan por **UNANIMIDAD** lo referente a **LA PRIMERA MODIFICACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2019**, correspondiente al **Fondo de Infraestructura Social Municipal (Ramo 33)** en la cual se considera la creación de obras de electrificación en la comunidad de Suchitlán y Pintores I por un monto **de \$111,186.43 (CIENTO ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 43/100 M.N.)** este recurso se obtuvo de la cancelación y reducción de obras como se describe en la siguiente tabla:

Nº Obra	Nombre de la Obra	Aprobado FISM	Ampliación	Reducción	Modificado FISM	Inversión Federal Ampliada
19-036	Suministro e instalación de luminarias en calle Privada de Jiquinicuil	\$94,589.95	0	\$94,589.95	\$ -	\$ -
19-041	Construcción de 180 mts de baja tensión, instalación de 8 muretes y 5 luminarias de A.P.		\$62,740.11		\$62,740.11	\$ 26,888.62
19-042	Construcción de 65 mts de baja tensión, instalación de 11 muretes y 2 luminarias de A.P.		\$34,498.63		\$34,498.63	\$ 14,785.13

19-043	Construcción de 50 mts de baja tensión e instalación de 1 luminaria de A.P.		\$13,947.69	\$13,947.69	\$ 5,977.58
19-039	Programa de Desarrollo Institucional 2%	\$ 364,265.16		\$16,596.48	
TOTAL			\$ 111,186.43	\$111,186.43	\$ 47,651.33

SEGUNDO: Se autoriza la ampliación al Presupuesto de Ingresos y de Egresos de los Recursos Federales del **Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2019 (PROAGUA) Apartado Urbano** de la Comisión Nacional del Agua, por la cantidad de **\$ 4,268,744.80 (Cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 80/100 M.N.)** que sumados a la aportación municipal FISM de \$ 2'845,829.80 (Dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos veintinueve pesos 80/M.N.), conforman una Inversión Total de \$ 7'114,574.68 (Siete millones ciento catorce mil quinientos setenta y cuatro pesos 68/M.N.) misma que fu aprobada en la sesión ordinaria del H. Cabildo No. 15 celebrada el día 23 de Mayo del presente año.

Con la mezcla de dichos recursos se prevé la realización de las siguientes obras:

19-001 Perforación y aforo de pozo profundo "Comala Norponiente"

19-002 Equipamiento, electrificación, línea de conducción, caseta de cloración y obra exterior de pozo profundo "Comala Norponiente".

FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 18'213,258.00	CONAGUA Y CFE	\$ 4'316,396.13
--	------------------	----------------------	-----------------

TERCERO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el análisis, discusión, y en su caso la aprobación o modificación de la **Primera Modificación del PROGRAMA PREUPUESTARIO 2019**, así como la ampliación del **Presupuesto de Ingresos y de Egresos 2019**.

CUARTO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. LIC. GUILLERMO RAMOS RAMÍREZ**, Secretario General a **C. ARQ. RAMON CHAVEZ ARELLANO**, Director de obras Publicas Y Desarrollo Urbano Municipal a la **C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ**, Tesorera Municipal de H. Ayuntamiento de Comala, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. Aclarando que con la presente aprobación se deja sin efecto el dictamen que se aprobara mediante punto VI del orden del día de la Sesión Décima Séptima Ordinaria de fecha 20 de junio de 2019. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto sexto** del orden del día, la **Regidora Lucia Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 10:00 horas del día 11 de Julio del 2019, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la solicitud de **AUTORIZACION PARA REMITIR LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COMALA, MES JUNIO 2019, y:**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue **enviada por la C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ**, en su carácter de TESORERA MUNICIPAL Del Municipio de Comala, mediante oficio número Oficio TM 320/2019 de fecha 09 de Julio del 2019, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 054 /2019.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud, es en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, **AUTORIZACION PARA REMITIR LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COMALA, MES DE JUNIO 2019** por la C. C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Tesorera Municipal y la presente que indica, la solvencia económica con la que se cuenta el H. Ayuntamiento de Comala.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarle la **AUTORIZACION PARA REMITIR LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COMALA, MES DE JUNIO 2019.**

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan al Secretario Lic. Guillermo Ramos Ramírez y la Tesorera Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, remisión de la Cuenta Pública del Mes de Junio el H. Ayuntamiento de Comala.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo **AUTORIZACION PARA REMITIR LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COMALA, MES JUNIO 2019** Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Secretario Lic. Guillermo Ramos Ramírez, C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose el siguiente: - - - - -

1) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donaldo Ricardo Zúñiga**, manifestó que da ánimos el ver que todavía a pesar de las condiciones adversas en materia financiera, el programa de austeridad está dando resultados, y eso obedece a la suma de esfuerzos de los integrantes de Cabildo y a los mismos funcionarios que están cuidando aspectos como lo es el de la gasolina, todo ello buscando que se aumenten las reservas para los gastos de fin de año. Finalmente informó que esta misma semana se hará la entrega de los dos vehículos nuevos que se adquirieron para las áreas de Servicios Públicos y para el DIF Municipal. - - - - -

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto séptimo** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 19:50 horas del día 10 de Julio del 2019, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Regidora Presidenta y Secretarios respectivamente, de la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la solicitud de **AUTORIZACION PARA REMITIR LA CUENTA PUBLICA SEMESTRAL DEL MUNICIPIO DE COMALA, CORRESPONDIENTE DE ENERO-JUNIO DEL 2019, y:**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ**, en su carácter de **TESORERA MUNICIPAL** Del Municipio de Comala, mediante oficio número Oficio TM 321/2019 de fecha 10 de Julio del 2019, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la

petición con número de folio 056/2019, fecha 10 de Julio y entregada el día 010 de Julio del 2019 Comisión de Hacienda.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima. , Artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado además de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, Inciso b), establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, la es de remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior.

TERCERO.- Que de conformidad con el contenido del artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, la cuenta pública mensual, corresponde al reporte de la gestión financiera del mes de Abril, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden el municipio. Documento que deberán contener: el detalle de los ingresos recaudados, así como el registro de los egresos ejercido de conformidad con el presupuesto anual; el estado de situación financiera, y el estado analítico de activos, pasivos y deuda. Que derivado del análisis realizado por la Comisión de Hacienda Municipal en el municipio de Comala, la situación financiera del 1 de Enero al 30 de Junio y esta comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud, es en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, **AUTORIZACION PARA REMITIR LA CUENTA PUBLICA SEMESTRAL DEL MUNICIPIO DE COMALA, CORRESPONDIENTE DE ENERO A JUNIO DEL 2019** enviada por la C. C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Tesorera Municipal y la presente que indica, del H. Ayuntamiento de Comala.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarle la **AUTORIZACION PARA REMITIR LA CUENTA PUBLICA SEMESTRAL DEL MUNICIPIO DE COMALA, DE LOS MESES ENRO A JUNIO DEL 2019.**

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, Artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado se ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la

aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDA** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan al Secretario Lic. Guillermo Ramos Ramírez y la Tesorera Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Remisión de la Cuenta Pública semestral de los Meses de Enero a Junio el H. Ayuntamiento de Comala.

SEGUNDO.- Se pone a consideración la **AUTORIZACION PARA REMITIR LA CUENTA PUBLICA DEL H. MUNICIPIO DE COMALA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES ENERO A JUNIO DEL 2019.** Señalamiento al Presidente Municipal C. José Donald Ricardo Zúñiga y las funcionarias Oficial Mayor y Tesorera que el Artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado esta enterado de los temas y de la situación financiera que rige el presupuesto de gasto del municipio, información que a los regidores y regidoras no se les omite temas ej. nómina. Se remite la cuenta publica al H. Congreso del Estado, para los efectos de cumplimiento en tiempo y forma para su revisión, aprobación y fiscalización correspondientes; Se pide al Órgano Mayor de Fiscalización del Congreso del Estado su apoyo para la fiscalización los Ingresos, Egresos y el Gasto de los recursos financieros del Municipio de Comala.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Secretario Lic. Guillermo Ramos Ramírez, C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez,** Tesorera Municipio, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen. La Cuenta Pública Semestral que se remite al Congreso del Estado por **Unanimidad** de fecha del 1 de Enero al 30 de Junio del 2019.

Nota: se anexa estados financieros que avalan las cuentas financieras del H, Ayuntamiento de Comala.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez,** pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose el siguiente: - - - - -

1) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes,** realizó el cuestionamiento de que si la solicitud viene respaldada con toda la documentación correspondiente, contestando al mismo la Regidora Lucia Valencia Salazar. - - - - -

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD.** - -

- - - - En el desahogo del **punto octavo** del orden del día, la **Regidora Lucia Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 7:00 pm horas del día 08 Julio del 2019, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCIA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la Comisión de Hacienda del H. Cabildo Municipal del

Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos de ingreso os para dictaminar lo **Relativo al cuadro presupuestario de la redistribución presupuestaria de Egresos del gasto ordinario para realizar en Junio 2019 por la cantidad de \$ 130,000.00 (Ciento Treinta Mil Pesos 00/100 MN)** lo referente ajustes eficientes del presupuesto del H. Ayuntamiento de Comala, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, en su carácter de Tesorera Municipal del Municipio de Comala, mediante oficios número TM 302/2019 de fecha 18 de Junio del 2019, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 051/2019 y fecha 20 de Junio del 2019 y Turnado a la Comisión el 26 de Junio del mismo año.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud de tesorería en las redistribuciones presupuestarias, las cuales se tendrán que realizar el mes de Junio; **Relativo al cuadro presupuestario de la redistribución presupuestaria de Egresos del gasto ordinario para realizar en Junio 2019 por la cantidad de \$ 130,000.00 (Ciento Treinta Mil Pesos 00/100 MN)** En lo referente ajustes eficientes del presupuesto del H. Ayuntamiento de Comala, y Se notifica a la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, para que dé seguimiento la solvencia económica con la que se cuenta el H. Ayuntamiento de Comala y se anexa copia de la solicitud para fundamentar esté dictamen.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente aprobar los movimientos económicos discutidos en el cuadro presentado por la **Tesorera, C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, para lo cual se pide se anexen una copia de todos los documentos que fundamenten el cuadro presentado de acuerdo a esta comisión dictaminadora para fundamentar todo el proceso.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración

del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente

Relativo al cuadro presupuestario de la redistribución presupuestaria de Egresos del gasto ordinario para realizar en Junio 2019 por la cantidad de \$ 130,000.00 (Ciento Treinta Mil Pesos 00/100 MN).

Concepto	Redistribución Presupuestaria del presupuesto de egresos del gasto ordinario		
Concepto	Clasificado por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Redistribuciones
UP UR UE			
08 01 05	05 06 09 00 Otros Equipos	\$40,000.00	
08 01 02	02 09 06 00 Refacciones y accesorios menores de equipos de transporte.	\$21,000.00	
13 01 01	02 09 06 00 Refacciones y accesorios menores de equipos de transporte	\$12,000.00	
13 01 02	03 02 05 00 Arrendamiento de equipo de transporte	\$30,000.00	
08 01 03	02 04 06 01 Material Eléctrico y electrónico para oficinas	\$27,000.00	
03 01 04	04 03 06 00 Otros Subsidios Zacualpán		\$50,000.00
03 01 05	04 03 09 00 otro Subsidio de Suchitlán		\$80,000.00
	TOTAL	\$130,000.00	130,000.00

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan ésta comisión dictaminadora; Por **Unanimidad** en lo referente ajustes eficientes del presupuesto del H. Ayuntamiento de **Relativo al cuadro presupuestario de la redistribución presupuestaria de Egresos del gasto ordinario para realizar en Junio 2019 por la cantidad de \$ 130,000.00 (Ciento Treinta Mil Pesos 00/100 MN)** Comala, se elabora el dictamen el día 08 de Julio del 2019, y

Nota Importante: Se piden a la Tesorera Municipal **C.P. Esther Castellanos Rodríguez** se anexen los documentos que amparen los movimientos presupuestarios ya que solo nos llega la solicitud con No. 302/2019. Al Secretario del Ayuntamiento, **C. Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, en el mismo tenor no envíe las solicitudes si no tienen los documentos que hablen dichos movimientos presupuestarios.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, Secretario General y a la **C. C.P.**

Esther Castellanos Rodríguez, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; generándose el siguiente: -----

1) En uso de la voz el **Regidor Jaime Ramos García**, realizó el cuestionamiento de que si esos subsidios para las dos comunidades para que áreas iban destinadas, contestando al mismo la Regidora Lucía Valencia Salazar. Continuando con su participación el Regidor Jaime señaló que cuando él se retiró de la Junta Municipal si habían varias carencias como lo son: sillas, bancas y mesas; todo ello para poder brindarle un mejor servicio a la ciudadanía, por lo que en ese sentido solicitó que se equipe a la Junta con dicho mobiliario. -----

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.--

- - - - En el desahogo del **punto noveno** del orden del día, la **Regidora Lucia Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda, dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 9:57 horas del día 12 de Junio del 2019, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos para dictaminar lo "**Relativo a los Asientos Contables que comprenden el cuadro que se anexa y así hacer las correcciones que se indican y la Cancelación de los Saldos de las cuentas mencionadas por un monto de \$3´010,392.90 (Tres Millones de Pesos Diez mil Trecientos Noventa y dos Pesos 90/100 MN** en lo referente ajustes eficientes del presupuesto para generar una real contabilidad en las finanzas públicas H. Ayuntamiento de Comala, que corresponden a años anteriores, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, en su carácter de Tesorera Municipal del Municipio de Comala, mediante oficios número TM 287/2019 de fecha 11 de Junio del 2019, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 046/2019 y fecha 11 de Junio del 2019 entregada a esta comisión el 11 de Junio del 2019.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre

deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud de cancelación de saldos justificados que se anexa en la documentación las cuales se realizaron en años atrás, esto con el fin y lo referente a los ajustes eficientes del presupuesto de para ajustar las cuentas y los saldos en los proyectos de las cuentas públicas así se acerquen a la realidad contable H. Ayuntamiento de Comala. Se notifica a la Tesorería Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, para que dé seguimiento puntual a este expediente, en lo referente ajustes eficientes del presupuesto del H. Ayuntamiento de Comala, Así damos seguimiento al proceso que se sigue en este cuerpo de equipo contable del H. Ayuntamiento de Comala y se anexa copia de la solicitud para fundamentar esté dictamen **"Relativo a los Asientos Contables que comprenden el cuadro que se anexa y así hacer las correcciones que se indican y la Cancelación de los Saldos de las cuentas mencionadas por un monto de \$3'010,392.90 (Tres Millones de Pesos Diez mil Trecientos Noventa y dos Pesos 90/100 MN** Nota: se recibió oficio de las solicitud de la tesorera, mas falto el documento que OSAFIG señala para su proceso.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente aprobar la corrección de los saldos contables discutidos en el cuadro presentado por la Tesorera, para lo cual se anexe una copia del cuadro presentado de acuerdo a esta comisión dictaminadora, Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

"Cuadro Relativo a los Asientos Contables que comprenden a diferentes años de administraciones se anexa para hacer las correcciones que se indican y así hacer la Cancelación de los Saldos de las cuentas mencionadas por un monto de \$3'010,392.90 (Tres Millones de Pesos Diez mil Trecientos Noventa y dos Pesos 90/100 MN) Se anexa cuadro de oficio 287 del 2019.

Reclasificación de las pólizas de pago a Emilia Domínguez Asencio porque al realizarse los cheques para el pago de pensión por beneficiario no se realizó el registro de las retenciones desde Agosto al 31 de Diciembre del 2018, análisis de cheques pagados y análisis de compromisos.

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta Contable	Cargo	Abono
2 1 01 07 002 0008 0001	Cuota Sindical		\$464.04
2 1 01 07 002 0008 0002	Fondo de Ahorro		\$3,480.48

2 1 01 07 002 0002 0001	Fondo de Pensiones		\$2,320.32
2 1 01 07 002 0011 0014	Descuento Mutualista		\$350.00
3 2 05 02	Cambio por errores contables	\$6,614.84	
Total		\$6,614.84	\$6,614.84

Cancelar el Finamiento hay duplicado de orden 730

2 1 01 02 001 04771	Salvador Bautista Fuentes	\$2,980.62	
3 2 05 02	Cambio por errores contables		\$2,980.62

Cancelación por no generarse pago y ser apoyo 2015

2 1 0105 003 0744	Raúl Rodríguez Lagunés	\$2,000.00	
3 2 05 02	Cambio errores contables		\$2,000.00

Cancelación por no generar pago y ser apoyo 2014

2 1 01 05 003 0267	María Cárdenas Bobadilla	\$950.00	
3 2 05 02	Cambio errores contables		\$950.00

Cancelación por no generar pago y ser apoyo 2015

2 1 01 05 003 0827	Arturo Gamaliel Terriquez Gómez	\$,4000.00	
	Cambio errores contables		\$,4000.00

Cancelación por no generar pago y ser apoyo 2013

2 1 01 05 003 0711	Sonia Santos Teodoro	\$700.00	
3 2 05 02	Cambio errores contables		\$700.00

Cancelación por no generar pago y ser apoyo 2015

2 1 01 05 003 0809	Nayeli Rodríguez Lezama	\$1,000.00	
3 2 05 02	Cambios errores contables		\$1,000.00

Cancelación por no generar pago y ser apoyo 2014

2 1 01 02 001 001 0163	Gobierno Edo. Colima	\$47,000.00	
3 2 05 02	Cambios errores contables		\$47,000.00

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page]

Reclasificación de las pólizas 408, 417, y 420 por el descuento mutualista por error ligado a cuenta de gasto de nómina, tiene que ser cuenta de pasivo 2 1 01 07 02 011 0014 estaba en cuenta de resultado ejercicio anterior se solicita la cancelación de este registro y se carga a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta Contable	Cargo	Abono
3 2 05 02	Cambio errores Contables	\$8,700.00	
2 1 01 07 02 011 0014	Fondo Mutualista		\$8,700.00

Se solicita la cancelación de las retenciones de los trabajadores del ISR del Saldo Acumulado al ejercicio 2014, por estar adheridos al programa de ISR participable al Artículo 3B LCF y de acuerdo al artículo 67 del código fiscal de la federación de las facultades de las autoridades fiscales que determinan las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios.

2 1 01 07 003 0001	Retención de Impuesto sobre la renta	\$3'010,392.90	
2 1 01 07 003 0001			\$33,499.85
3 2 05 02	Cambio errores contables		\$2'976,893.05
	Totales		\$3,010,392,90

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal analizaron los oficios que justifican dichos movimientos y que anexa expediente de la Tesorera C. P. Esther Castellanos Rodríguez además de anexar los expedientes de oficios TM 290/2019 - 12/Junio/2019 y Oficio 1183/2019 Expediente (VII) FS/18/03 de parte de C. P. Rocío Lizette Méndez Vázquez. Auditora de OSAFIG Copia de originales en hoja reciclada y Circular CG-DAJR- 188772019 - 06/06/2019 de Auditor Especial del Gasto Federalizado, Lic. Leonardo Castillo Palacios. Autorizan ésta comisión dictaminadora; Por UNANIMIDAD la Solicitud **"Relativo a los Asientos Contables que comprenden el cuadro que se anexa y así hacer las correcciones que se indican y la Cancelación de los Saldos de las cuentas mencionadas por un monto de \$3'010,392.90 (Tres Millones de Pesos Diez mil Trecientos Noventa y Dos Pesos 90/100 MN** En lo referente ajustes eficientes del presupuesto H. Ayuntamiento de Comala, se elabora el dictamen el día 12 de Junio del mes de Junio, y

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **C. Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, Secretario General a **C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipal así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; generándose el siguiente: - - - - -

1) En uso de la voz la **Síndica Municipal Esther Negrete Álvarez**, manifestó que su persona como integrante de la Comisión de Hacienda, es necesario puntualizar que son saldos de algunas cuentas que ya el OSAFIG pide que se cancelen, esto para que no se entorpezca las cuestiones contables del Ayuntamiento. - - - - -

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.- -

- - - - En el desahogo del **punto décimo** del orden del día, la **Síndica Municipal Esther Negrete Álvarez**, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 10:00 horas del día 15 de julio de 2019, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ, C. OMAR EDEL GONZÁLEZ MONTES, C. ELBA DE LA VEGA PASCUAL** - Presidenta y Secretarios respectivamente, de la Comisión de Bienes Muebles y Panteones del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos para dictaminar lo relativo a la baja definitiva de inventario de diversos bienes que no es costeable su reparación y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue **enviada por la L.A.E. ROCIO SOLANO OROZCO**, Oficial Mayor del Municipio de Comala, mediante oficio número OM-370-/2019 de fecha 03 de junio de 2019, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 053/2019.

SEGUNDO.- La Comisión de Bienes Muebles y Panteones del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por los artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 11, 12 fracción IX del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; 109, 111 fracción IX, 116, 117, 125, 126, 143, 144, 145, 146, 147 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de bienes muebles y panteones, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud versa respecto a la baja definitiva de inventario de diversos bienes que no es costeables su reparación, lo anterior derivado del oficio OM 370-/2019 suscrito por la Oficial Mayor, L.A.E. Rocío Solano Orozco, de los bienes que serían objeto de baja definitiva de este H. Ayuntamiento de Comala necesite para su mejor funcionamiento.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente aprobar la desincorporación de distintos bienes, en los cuales no es costeable su reparación para este H. Ayuntamiento, esto de acuerdo con la justificación que emitió la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento del Municipio de Comala y de la revisión física de dichos bienes.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Bienes Muebles y Panteones, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en los artículos 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 11 y 12 fracción IX del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción IX, 117, 120, 125 fracción III, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo. Desincorporando los siguientes bienes:

No. DE INVENT.	UBICACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCION DEL BIEN	RESGUARDO	MOTIVO DE LA BAJA	OBSERVACIONES
SILL-C4-5/2011	CATASTRO	SILLA SECRETARIAL	C. RAFAEL BELTRAN GONZALEZ	SE ROMPIO LA BASE DE UNA RUEDA	OFICIO No. 046/2019
5-6-11-008-14-3218	SERVICIOS PUBLICOS	SOPLADORA KAWASHIMA	C.MA. GLORIA TAPIA PINTO	YA NO TIENE ARREGLO	OFICIO: DSPM-0272/2019
05-01-05-02-002-1688	TESORERIA	CPU ACER DOBLE NUCLEO 4GB EN RAM CON DISCO DURO DE 500GB	C. NORMA ANGELICA VELAZQUEZ FUENTES	INCOSTEABLE SU REPARACION	OFICIO: S/N TESORERIA
05-01-01-23-002-2-3427	OFICIAL MAYOR	RELOJ CHECADOR DE RECONOCIMIENTO FACIAL MARCA ANVIZ	L.A.E. ROCIO SOLANO OROZCO	DAÑADO POR CORTADURA	OFICIO S/N OFICIALIA
MONI-C-2-1/2012	COMUNICACIÓN SOCIAL	MONITOR PRESARIO W185Q 18.5 DIAGONAL WIDE LACD COMPAC	L.C. FAVIAN DE LOS ANGELES DE LA LUZ	NO ENCIENDE	OFICIO: S/N COMUNICACIÓN SOCIAL

Emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Bienes Muebles y Panteones autorizan ésta comisión dictaminadora, la desincorporación de los bienes señalados en el presente dictamen.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y, en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

- - - - En el desahogo del **punto décimo primero** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, solicitó autorización para efectos de que se suscriba con diversas instituciones el convenio para establecer los mecanismos de colaboración, para que se realicen acciones que permitan prevenir, proteger, respetar y garantizar los derechos humanos del personal jornalero agrícola, incluyendo niñas, niños y adolescentes, así como erradicar la trata de personas en los centros de trabajos agrícolas del Estado de Colima.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; generándose los siguientes:

1) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, dio a conocer que en Comala particularmente en la comunidad de La Caja, se han presentado este tipo de incidencias en las huertas de corte de pepino por lo que consideró importante se suscriba el convenio señalado. -----

2) En uso de la voz el **Regidor Jaime Ramos García**, realizó el cuestionamiento de que si se identifican personas inmigrantes del Comala, habrá un programa alterno para que los niños y jóvenes se les brinde una alternativa educativa, contestando al mismo la Regidora Elba de la Vega Pascual. -----

----- No habiendo más comentarios al respecto, inmediatamente se sometió a consideración la autorización solicitada; misma que fue otorgada por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del **punto décimo segundo** del orden del día, correspondiente a asuntos generales el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que tienen algún tema que tratar, generándose en su orden de aparición las siguientes participaciones: -----

1) En uso de la voz la **Regidora Lucia Valencia Salazar**, le dio lectura al siguiente documento:-----

Siendo las 9:30 horas del día 15 de Julio del 2019, reunidos en las oficinas de la Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los C. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL, Presidenta y Secretarios respectivamente, de la **COMISIÓN DE Mujeres, Niñez y Adultos Mayores** del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, nos reunimos para exponer el **Punto de Acuerdo** Tema: Violencia de Genero de la Presidenta del Dif Armería; C. Silvia Saucedo, que fue víctima de violencia en su natal municipio de Armería, Colima. El Honorable Ayuntamiento de Comala, Solicita a los Múnicipes solidarizarse y externar su apoyo y señalamiento al Ejecutivo del Estado, Congreso del Estado de Colima, Procuraduría del Estado de Colima y Magistrados del Estado de Colima como máximas autoridades a ejercer su seguimiento y puntual ejecución a la ley y:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: La Solicitud es en base a los acuerdos Internacionales, Nacionales y estatales del apego y ejecución de la Ley son los siguientes:

Leyes Internacionales

- Convenios América sobre los Derechos Humanos
- Convenio Internacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer "Convenio de Belén Do Para "
- Convenio para eliminar todas formas de la Discriminación contra la Mujer
- Convenio sobre los Derechos Políticos de la Mujer
- Declaración de los Principios Fundamentales de justicia para las Víctimas de Delitos de Abuso de Poder
- Ley Modelo Internacional Sobre la Violencia Política contra las Mujeres.

Leyes Nacionales:

- Ley General de acceso de las Mujeres a una Vida de Libre Violencia.

- Ley General en Materia de delito Electoral
- Compendio de Legislación Nacional Electoral

Leyes del Estado de Colima

- Código electoral del Estado de Colima
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima

SEGUNDO.- Antecedentes la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (en adelante, "Convención de Belem do Para" o "Convención") fue el primer tratado internacional del mundo que consagró el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado. Por medio de la Convención, los Estados Parte, acordaron que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y es una manifestación de las relaciones de poder históricamente en la desiguales entre mujeres y hombres. Asimismo, la Convención ha dado pauta para la adopción de leyes y políticas sobre prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los Estados Parte; y ha sido un aporte significativo al fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Desde su adopción en 1994, es la Convención Interamericana con mayor número de ratificaciones de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA)¹.

La presente Ley Modelo incorpora el concepto de violencia contra las mujeres establecida en el artículo 1 de la Convención. De acuerdo a dicho artículo, debe entenderse por violencia contra las mujeres cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

DECRETO No. 417.- Se aprueba la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Colima.

• No obstante la participación activa de las mujeres en la sociedad, familia y vida comunitaria, históricamente ha enfrentado una situación de abandono, violación y discriminación a sus derechos fundamentales, y no se ha tomado en consideración que para que un Estado crezca y sea exitoso, resulta imprescindible revertir esas conductas y darle a la mujer el espacio que le corresponde en la vida cotidiana.

• Ahora bien, la violencia basada en el género es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra las mujeres y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo.

• Es así, que la violencia en contra de las mujeres se presenta en todos los estratos sociales y tiene diferentes formas de expresión en todas las culturas; es además

Un fenómeno aprendido en nuestro mundo social y sus raíces se encuentran en variables como las económicas, sociales, políticas y culturales.

- Por tal razón, este tipo de violencia es un problema social muy serio que apenas hace algunas décadas se ha manifestado como un tema de preocupación social y legal en diversas convenciones internacionales de la mujer. Constituye también un fenómeno de alcances inimaginables y se muestra de diversas formas tanto en su surgimiento y desarrollo como en sus consecuencias.

TERCERO: El día 9 de Julio de del 2019 en el Municipio de Comala asistió la Directora de Instituto de la Mujer en el Estado de Colima, Lic. Mariana Martínez Flores. Retomar los trabajos de los Sistemas Municipales para la Igualdad, Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en el municipio de Comala, autoridades y funcionarios fuimos testigos del precedente que se dio en la toma de protesta de los Comités de Sistemas de Igualdad en el Municipio de Comala, presente estuvimos todos además del el C. José Donaldo Ricardo Zúñiga. Presidente Municipal de Comala. Quien atendió el llamado del estado al Municipio.

Dictaminamos

PRIMERO: Ahora en este momento y en esta sesión exhorto a las y los Regidores del Municipio de Comala, Sindica Municipal y Presidente Municipal a sumarse al llamado de atención y sanción al responsable del atentado que se dio a la Presidenta del Municipio de Armería Colima, en suma de esfuerzos de erradicación y en todas sus manifestaciones de Violencia de Genero en Nuestro estado y municipios que en ella lo conforman, además de buscar y castigar al quien resulte culpable del delito cometido en fecha 10 de Julio del 2019.

SEGUNDO: Solicitamos este **Punto de Acuerdo** sea turnado al Congreso del Estado de Colima, a la comisión de Derechos Humanos y Bancada de Genero; para su seguimiento y puntual atención del Tema: Violencia de Genero de la Presidenta del Dif Armería; C. Silvia Saucedo, que fue víctima de violencia en su natal municipio de Armería, Colima. El Honorable Ayuntamiento de Comala, Solicita a los Múicipes solidarizarse y externar su apoyo y señalamiento al Ejecutivo del Estado, Congreso del Estado de Colima, Procuraduría del Estado de Colima y Magistrados del Estado de Colima como máximas autoridades a ejercer su seguimiento y puntual ejecución a la ley.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario al respecto; generándose los siguientes: - - - - -

- a) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donaldo Ricardo Zúñiga**, manifestó que comparte la preocupación de la Regidora Lucía Valencia Salazar, dio a conocer que en días pasados el DIF Municipal se pronunció a título institucional enérgicamente y brindando total apoyo y solidaridad a la Presidenta del DIF Municipal de Armería, por lo que en ese sentido señaló que es necesario recalcar que en estos días, no se pueden tolerar de ninguna manera ningún tipo de violencia, no solo hacia la mujer sino respecto de ningún ser humano; por lo que hizo un llamado para que no se le dé carpetazo al tema y se realicen las investigaciones hasta las últimas consecuencias, y sea el Congreso y la Fiscalía del Estado quienes le den seguimiento. - - - - -

b) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes**, manifestó que la violencia nunca va a ser una manera de poder resolver ningún problema, las mujeres han ganado muchos espacios a lo largo de la historia, y por lo tanto, merecen todo el respeto posible que se les pueda brindar. Finalmente señaló que espera que la posición de fuero no influya, y que en la Fiscalía se tomen las medidas necesarias para llevar a cabo una investigación que sea satisfactoria, y que en su caso se actúa en consecuencia de la misma. -----

c) En uso de la voz la **Sindica Esther Negrete Álvarez**, manifestó su apoyo al punto de acuerdo, ya que la violencia contra la mujer se debe rechazar, por lo que es importante que cada vez que surja ésta sea investigada y se castigue, esto para inhibir las agresiones contra las mujeres y la violencia de género. -----

d) En uso de la voz la **Regidora Norma Araceli Carrillo Ascencio**, manifestó que se suma al exhorto propuesto, ya que nada justifica propiciar algún golpe a una mujer, cuando son actos que son castigados como delito, por lo que si es necesario que se acompañe y se apoye a la Directora del DIF municipal de Armería. -

e) En uso de la voz el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, manifestó que se suma a la propuesta de la Regidora Lucía, ya que es importante que se respeten los derechos de las niñas, niños, adolescentes, hombres, personas con discapacidad y personas de la tercera edad. Así mismo el Regidor mencionó que no se debe tolerar abusos de autoridad, y sobre todo conductas de machismo mal entendido. -----

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Cabildo se aprobó el exhorto antes señalado. -----

- - - Continuando con su participación la **Regidora Lucia Valencia Salazar**, pidió al Presidente Municipal que se reúna con los artesanos de los domingos, para que se analice otorgarles el apoyo para que se pongan a vender sus productos por todo el periodo vacacional. Continuando con su participación la Regidora solicitó se analice poner internet en el edificio de la comunidad de Zacualpan. Finalmente la Regidora Lucía pidió se le dé seguimiento al traslado de la banca que se encuentra en la Junta de Suchitlán al jardín principal de Comala, misma que fue usada por Juan Rulfo para tomarse una foto muy famosa. -----

2) En uso de la voz la **Regidora Norma Araceli Carrillo Ascencio**, manifestó que en días pasados se le acercó el Presidente de la Junta Municipal de Suchitlán, para externarle las principales carencias que tienen al interior de la Junta, por lo que en ese sentido pidió al Presidente Municipal que tenga la sensibilidad y se le den los materiales necesarios para que opere debidamente en beneficio de la comunidad. Por otro lado, la Regidora señaló que el internet público de las comunidades de La Becerrera y La Caja están fallando mucho, por lo que en ese sentido solicitó se restablezca el servicio a la brevedad. Finalmente la Regidora manifestó que es necesario se le dé seguimiento a la limpieza de la maleza y las cunetas, que están a bordo de carretera camino a La Becerrera y la que va al Remudadero,

ya que en este periodo de lluvias estas obstrucciones pueden ocasionar accidentes. -----

3) En uso de la voz la **Sndica Municipal Esther Negrete lvarez**, sealo que es necesario sea agendada la reunion en la comunidad de Suchitlan para platicar con los habitantes respecto al tema del nuevo panteon y presentarles el proyecto, informo ademas que en ese sentido ya se contactaron con un perito para que realice el proyecto de urbanizacion. Por otro lado, la Sndica menciono que en el camino que une a las comunidades de Nuevo San Antonio y Cofrada, todava hay tramos en muy mal estado, por lo que pidio al Presidente Municipal se reparen a la brevedad para evitar mayor dao. -----

4) En uso de la voz el **Regidor Ramses Eugenio Daz Valencia**, dio a conocer que en la comunidad de Zacualpan el Presidente de Bienes Comunales y el Presidente de la Junta Municipal, pretenden reactivar el balneario del ojo de agua, por lo que en ese sentido solicito que por parte del Ayuntamiento se verifiquen las fosas que estan en ese lugar, para determinar si es necesario que se rehabiliten y se realice el saneamiento, todo esto para poder dar un mejor servicio al pblico que visite dicho lugar. Continuando con su participacion el Regidor solicito que mientras no se regularicen los vendedores de la zona centro, se evite otorgar nuevos permisos para la venta sobre el jardn o sobre las calles aledanas; en ese sentido pidio sea reubicado un puesto de crepas sobre el costado de la calle que esta pegada a la Parroquia, esto para que se afecte lo menos posible la vialidad y se cuide la imagen urbana del Comala. Finalmente el Regidor solicito al Presidente Municipal que en este periodo vacacional, se instruya a todo el personal del Ayuntamiento para que no estacionen los vehculos oficiales los fines de semana en la zona centro, ya que con ello limitan an mas los pocos cajones de estacionamiento con los que se cuentan, por lo que deberan resguardarse esos das en el almacn del Ayuntamiento. -----

5) En uso de la voz el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramrez**, le dio lectura al siguiente exhorto: -----

C. DIPUTADA PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Presente.-

Los suscritos mnicipes integrantes del Cabildo perodo constitucional 2018-2021 del H. Ayuntamiento de Comala, con fundamento en los artculos 90 fraccion V inciso h) de la Constitucion Poltica del Estado Libre y Soberano de Colima; artculo 45 fraccion I inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artculos 21 fraccion III, 24 y 129 fraccion III inciso a) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Comala, Colima, sometemos a la consideracion de la Asamblea del H. Congreso del Estado la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a los 25 Diputados integrantes de la LIX Legislatura, misma que se presenta al tenor de la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El artculo 1o de la Constitucion Poltica de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Estado tendra la obligacion de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Uno de los derechos humanos reconocido por el Estado Mexicano es el derecho a la movilidad.

Por su parte el artículo 2º fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, establece que toda persona tiene derecho a acceder a un transporte público de calidad, digno y eficiente el Estado proveerá lo necesario para garantizar dicho acceso.

Así pues el reconocimiento a la movilidad es concebido como un derecho humano, el cual debe entenderse como aquel que tiene toda persona y la colectividad a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad y aceptable, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el efectivo desplazamiento de todas las personas en un territorio para la satisfacción de sus necesidades y pleno desarrollo.

Al respecto cabe señalar que el derecho a la movilidad corresponde plenamente al conjunto de derechos vinculados con la realización del derecho a un nivel de vida adecuado, sin olvidar que el mismo representa una condicionante real para el ejercicio de otros derechos fundamentales como: la educación, salud, trabajo, desarrollo, la alimentación, la vivienda y la cultura; esto debido a que las distancias, tiempo y exigencia de movimiento se hacen evidentes y necesarias para su ejecución. Debiendo la movilidad luego entonces cumplir los siguientes aspectos:

- Disponibilidad;
- Accesibilidad (física y económica);
- Calidad;
- Seguridad;
- Equidad; y
- Sostenibilidad.

El estado de Colima a través de todas sus instituciones y órdenes de gobierno, debe buscar ser referencia en innovaciones administrativas, legales y legislativas, pero no solo eso, sino que éstas deberán ser acorde a las necesidades de los gobernados o a las principales demandas sociales, buscando en todo momento que prevalezca el estado de derecho.

Así pues resulta de importante necesidad el que las instituciones de nuestro Estado tengamos un marco legal que nos dé la capacidad de responder a los periódicos cambios estructurales de la sociedad colimense, con sus respectivas necesidades como la es la que nos ocupa: la de movilidad y el transporte público.

El transporte público, de mano de la planificación de infraestructura en materia de movilidad, debe contribuir sobre todo a reducir la necesidad de que los habitantes se desplacen o si lo tienen que hacer, que sea en distancias cortas y de forma ágil, higiénica, segura, cómoda y adaptada a sus particulares necesidades, así como en medios que consuman en pleno cambio climático un mínimo de energía fósil, que faciliten formas alternas de transporte no contaminante y permitan una mayor interacción social.

Así mismo el citado ordenamiento local establece a su vez en su artículo 90 fracción V inciso h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima establece que los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquéllos afecten su ámbito territorial.

Al día en el que se elabora el presente existen en varios de los municipios de nuestro estado, la presencia de los llamados "mototaxis", unos operando de manera cotidiana y prestando un servicio de transporte público,

y otros, con solicitudes presentadas ya a los Ayuntamientos para que se les permita iniciar operaciones en sus respectivos territorios. Así pues en el municipio de Comala ya existe una agrupación de cooperativistas, que pretenden ofertar esa modalidad de transporte público a los habitantes de nuestro municipio.

En ese orden de ideas, es menester de todos los órdenes de gobierno, de los poderes del estado y de los prestadores de servicios, no ser omisos en pronunciarse al respecto, la realidad contemporánea exige cada vez más gobiernos diligentes, preocupados por las necesidades de la colectividad, y sobre todo, pendiente de los cambios sociales y las nuevas estructuras que se generan día a día; de ahí que estriba la necesidad de analizar de fondo si están nuevas modalidades de "transporte público" (si es que así se les quiere reconocer), han llegado para quedarse, aseguran una alternativa en beneficio de los gobernados, y sobre todo, si deben de ser reconocidas por la legislación secundaria en materia de movilidad.

Es claro que no es lo ideal, que agrupaciones que se constituyen para tal fin estén operando en la ilegalidad, no es prudente además que se sigan manteniendo lagunas legales que permitan inclusión de vehículos que presten, reconocido o no servicios de transporte público; por lo que resulta necesario se pronuncien las autoridades, fijen posturas claras y analicen con detenimiento si esta nueva modalidad de transporte le genera beneficios a la colectividad, pero no solo eso, sino que también se determine en caso de ser afirmativo, las condiciones sobre las cuales debe prestarse, los requisitos que deban de cumplir las personas para obtener una posible autorización, la regulación de las tarifas de cobro y sobre todo, la regulación inmediata de dicho transporte buscando proteger física, legal y económicamente en todo momento a los usuarios de los mismos.

Por otro lado es necesario que la autoridad estatal o en su caso la municipal, realicen un levantamiento para crear a la brevedad un padrón y recabar documentos de operadores y de los vehículos, que permitan identificar con certeza quienes y cuáles son las características de los vehículos que se encuentran operando bajo esta modalidad, y una vez esto, se analice la viabilidad de iniciar con un programa de regulación de los mismos, pero no solo eso, sino que se determine con los expertos en materia de movilidad si al día de hoy dichos vehículos (mototaxis) reúnen las condiciones mínimas para brindar un transporte seguro tanto para los usuarios como para los operadores, y en su caso, de no ser así se determinen cuáles son las características ideales para ese tipo de transporte.

Por lo que, en el ánimo de darle seguimiento a las peticiones hechas a esta autoridad para que se pronuncie al respecto, y a su vez responder a las principales demandas de la población comalteca de recibir un transporte público digno, de calidad, seguro, equitativo, sostenible, accesible y suficiente, que les permita alcanzar su desarrollo integral como ser humano, los que suscribimos, consideramos viable y necesaria la aprobación del presente punto de acuerdo, y por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno del H. Congreso del Estado el siguiente;

ACUERDO:

PRIMERO.- Los integrantes del Cabildo periodo constitucional 2018-2021 del H. Ayuntamiento de Comala, hacen un atento exhorto a los Diputados y las Diputadas integrantes de la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado, para que analicen y determinen la viabilidad de incluir el reconocimiento de la modalidad de los "mototaxis" al Sistema del Transporte Público en la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Colima.

Con esto se pretende que sea el legislador local, quien sienta las bases para efectos que nos permitan a los Ayuntamientos cumplir debidamente con las atribuciones señaladas por el artículo 22 de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Colima, esto frente a la circulación de motocicletas que prestan o pretendan prestar el servicio de transporte público en nuestros respectivos ámbitos de competencia territorial.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente Acuerdo, se instruye a la Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Comala para que comunique lo anterior a los integrantes de la LIX Legislatura de la Paridad de Género del Estado de Colima.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario al respecto; generándose el siguiente: - - - - -

a) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes**, señaló que es una manera muy responsable de actuar el escuchar a las dos partes, y en ese sentido considera necesario que una vez que se escucharon a los transportistas es necesario ahora que los integrantes del Cabildo conozcan el proyecto de la iniciativa ciudadana de los moto taxis. Además del Regidor manifestó que complementariamente es necesario se convoque a la brevedad a un foro ciudadano, donde tengan la participación ambos grupos, gente experta en el tema de movilidad y la población comalteca, todo esto para tomar en consideración a quienes se ven directamente afectados en la movilidad que son los ciudadanos. Por otro lado, consideró necesario se actualice el Reglamento de Tránsito y Vialidad del municipio de Comala. Finalmente mencionó el Regidor, que respecto al comentario emitido en redes sociales por la ex Secretaria de Movilidad, basta con decir que durante su actuar como servidora pública en Comala nunca se organizó un foro para consultar a la ciudadanía, ni la tomaron en cuenta para expedir la nueva Ley de Movilidad. - - - - -

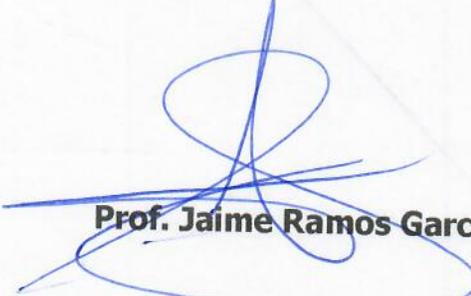
b) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, mencionó que es necesario se deje latente al interior del Cabildo que no se está en contra del transporte público establecido, sin embargo, vale la pena de que se vaya avanzando en que se regularice o se descarte totalmente el sistema de las moto taxis, esto de acuerdo a las facultades con las que cuentan el Congreso del Estado. En ese sentido señaló que como Cabildo se debe de ir abonando en el tema, se pretende y se tiene la disposición de trabajar con estricto apego en la Ley, por ello la propuesta de exhorto antes presentada resulta necesaria y pertinente. - - - - -

c) En uso de la voz el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, señaló que es necesario que Comala sienta el precedente para que se puedan generar las condiciones para todos, y sobre todo que el ciudadano sea el más beneficiado. - - - - -

- - - - Al no haber más comentarios inmediatamente se sometió a consideración el exhorto antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD.** - - - - -

6) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes**, dio a conocer que su persona acudió a la reunión del Consejo de CIAPACOV,

REGIDORES:



Prof. Jaime Ramos García



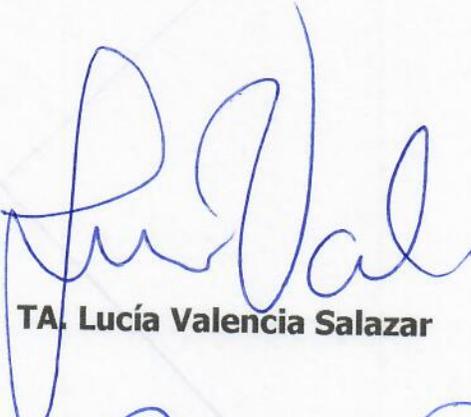
Licda. Elba de la Vega Pascual



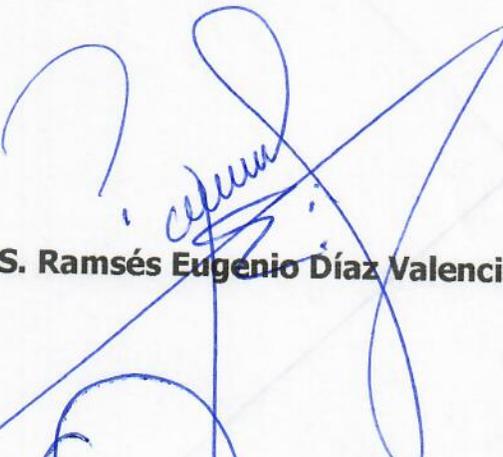
Lic. Urbano Carpio Rincón



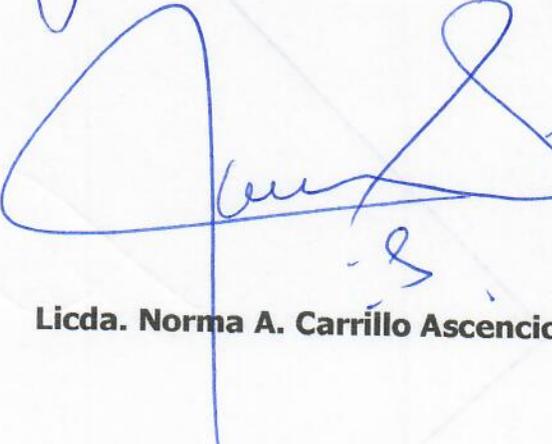
Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez



TA. Lucía Valencia Salazar



TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia



Licda. Norma A. Carrillo Ascencio



M.Arq. Omar E. González Montes

----- Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del Municipio de Comala, Colima, celebrada el día lunes 15 de julio de 2019 en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal. -----